



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-03245172-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación Funcionarios/as DPPJ)

VISTO el EX-2025-03245172-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación de diversos cargos en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Personas Jurídicas a partir del 1° de febrero de 2025, la limitación de la designación de Paola Florencia PROCCHIO, en el cargo de Directora de Estructuras Societarias, y de Pablo Leandro LARRAÑAGA en el cargo de Director de Registro y Gestión Administrativa;

Que, asimismo, la mencionada Directora Provincial requirió, a partir del 1° de febrero de 2025, la designación de Guillermo Esteban ECHEVERRÍA en el cargo de Director de Registro y Gestión Administrativa, y de Pablo Leandro LARRAÑAGA en el cargo de Director de Estructuras Societarias;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que mediante RESO-2020-225-GDEBA-MJYDHJP se designó a Pablo Leandro LARRAÑAGA en el cargo de Director de Registro y Gestión Administrativa, y por RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP se nombró a Paola Florencia PROCCHIO, en el cargo de Directora de Estructuras Societarias;

Que luce agregada acta de reintegro a su cargo de Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 17, clase 1, grado V, código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente Paola Florencia PROCCHIO, correspondiendo limitar la reserva otorgada por RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dichos cargos, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo de las áreas mencionadas, dado que los nombramientos se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que PROCCHIO y LARRAÑAGA no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General sugirió rectificar el artículo 2° de la RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP, toda vez que corresponde conceder la reserva del cargo de la agente PROCCHIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 2º de la RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2º.** Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 12 de diciembre de 2024, a Paola Florencia PROCCHIO (D.N.I. 24.117.821 – Clase 1974), la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Clase 1, Grado V, Código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.”*

ARTÍCULO 2º. Limitar la Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, a partir del día 1º de febrero de 2025, a las personas que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 – Clase 1974), en el cargo de Directora de Estructuras Societarias, designada oportunamente por RESO -2025-2-GDEBA-MJYDHGP,

Pablo Leandro LARRAÑAGA (DNI 26.058.156 – Clase 1977) en el cargo de Director de Registro y Gestión Administrativa, designado oportunamente por RESO -2020-225-GDEBA-MJYDHGP.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS

JURÍDICAS -, a partir del día 1° de febrero de 2025, a las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

Pablo Leandro LARRAÑAGA (DNI 26.058.156 – Clase 1977) en el cargo de Director de Estructuras Societarias,

Guillermo Esteban ECHEVERRÍA (DNI 28.200.043 – Clase 1980), en el cargo de Director de Registro y Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 1° de febrero de 2025, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 17, clase 1, grado V, código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 – Clase 1974), otorgada oportunamente por RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

